



AYUNTAMIENTO
DE BOLLULLOS
DE LA MITACIÓN

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN EL DÍA 26 DE ENERO DE 2023**

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde

D. Fernando Soriano Gómez

Tenientes de Alcalde

D^a Clara Monrobe Cárdenas)

D. Sergio Sánchez Romero

D. José María Gil López

D^a Silvia Muñoz Piña

Concejales

D. Manuel Varilla Gallardo

D^a María Inmaculada Fernández Gutiérrez

D^a Isabel Lora García (problemas informáticos, se incorpora punto 2, 10:24 H)

D. Manuel Cecilio Gutiérrez Fernández

D. José Francisco Serrano Rodas

D. Fernando Espinosa Contreras (se incorpora punto 3, 11:17 H)

D^a Rosario Castejón López

D. José María Antúnez Alpérez

D^a Carmen M.^a Ruiz Riego

D^a Rosario Ríos González

D. José Manuel Bandera Moreno

Interventor

D. Luis R. Romero Romero (No asiste)

Secretaria General

D^a Ana Miranda Castán

Secretaria General

www.bollullosdelamitacion.es



En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las 10.21 horas del día 26 de enero de dos mil veintitrés, se reúnen de manera telemática mediante videoconferencia a través de la aplicación Sistema de Cisco Webex Meetings, como medida preventiva en la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de conformidad con el apdo.2, b y 3 del art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, los Sres. Concejales antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión, el Sr. Alcalde, D. Fernando Soriano Gómez. Asiste la Secretaria General D^a Ana Miranda Castán, que da fe del acto.

Concurriendo los miembros asistentes anteriormente mencionados y pudiendo, en consecuencia, celebrarse válidamente la sesión, antes de comenzar con el orden del día el Sr. Alcalde propone que se respeten determinadas reglas en esta modalidad de Pleno telemático, en concreto el régimen de votaciones será el ordinario.

A continuación el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente

PUNTO 1.- APROBAR BORRADOR DE ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

PUNTO 2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA RPT Y LA VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO.

PUNTO 3.- APROBAR PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL 2023.

PUNTO 4.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ DE LA LOCALIDAD.

ACTIVIDAD CONTROL

PUNTO 5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y COMUNICACIONES OFICIALES.

PUNTO 6.- TURNO URGENTE.

PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO 1.- APROBAR BORRADOR DE ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2022 (ordinaria), copia de la cual obra en su poder.



Sometido a votación, resulto aprobada el acta de la sesión enunciada en el punto 1 de esta sesión, por UNANIMIDAD de todos sus miembros con 14 votos a favor (8 Grupo Adelante, 3 Grupo PP, 2 Grupo PSOE, 1 Miembro no adscrito) de los miembros asistentes a la sesión

PUNTO 2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA RPT Y LA VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO.

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el pasado día 23 de enero de 2023, con el siguiente tenor literal:

I.- Por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se viene trabajando una propuesta de Relación de Puestos de Trabajo que palie la deficiencia existente en el mismo, dado que nunca se ha contado con este documento técnico.

II.- Por ello, se contrató en su día por la Corporación municipal, en 2014, a una empresa especializada para la elaboración de la documentación técnica que finalizara con la aprobación de la RPT y posterior VPT.

III.- Si bien, la vinculación con dicha empresa concluyó sin que se aprobaran definitivamente los documentos indicados, el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación siguió trabajando en la misma, con la adaptación necesaria y conveniente, según su potestad de autoorganización.

IV.- Fruto de lo anterior, se procedió a aprobar por la Mesa General de la Función Pública, en fecha 10 de noviembre de 2022, de la propuesta de la RPT, sin que se realizara valoración del punto, según consta en Acta de la Mesa General de la Función Pública de fecha 16 de enero de 2023.

V.- Por parte de la Alcaldía se emitió Providencia de Alcaldía solicitando los informes de Secretaría e Intervención, de acuerdo a documento único firmado por este delegado, en fecha 7 de diciembre de 2022, con CSV 3WWj6nH1yu5Gg8KDZVjIWA==. En dicho documento único se encuentran los siguientes documentos:

- 1. Manual de Valoración. (Páginas 2 a 29).*
- 2. Organigrama (Paginas 30 a 37).*
- 3. Propuesta RPT (Páginas 38-41).*
- 4. RPT vs Personas (Personal que ocupa los puestos) (Pagina 42 a 53).*
- 5. Relación de fichas de puestos (Página 54 a 389)*
- 6. Valoración Puestos de Trabajo (Página 390 a 393).*

VI- Constan emitidos los siguientes informes:

- Informe de la Secretaría General, de fecha 23 de diciembre de 202, con CSV JEZJC7qic0XfRIj8UIT3XQ==.*
- Informe de la Viceinterventora, de fecha 13 de enero de 2023, con CSV L8SoybcpeAUo7bRVMu6JqQ==.*
- Informe de la jefa de personal en funciones, de fecha 10 de enero de 2023, con CSV bY+qJp5zO8bs5pG4yfkAIQ==*



VII.- Por parte de este delegado, a la vista de los informes emitidos, se emitió instrucción para variar el documento nº3 especificado en el punto V, actualizándolo con las retribuciones básicas previstas en el PGE 2023 existiendo, por tanto, tal y como recomienda el informe de fiscalización de la Viceinterventora nº 9/2023, de fecha 18 de enero de 2023, firmado con CSV `RPGhtHrS2CAIJ4ZnbJvc+g==` un nuevo documento nº 3 (Propuesta RPT).

Igualmente, observado error existente en el documento denominado Organigrama, se emitió instrucción del Delegado para corregir error, siendo el documento propuesto para su aprobación, el firmado el día 19 de enero de 2023, con CSV `/W0/b3ACd2OIyJW1JpTfHg==`.

VIII.- Consta en el expediente memoria del concejal de Personal explicando los antecedentes y justificando la propuesta, de fecha 18 de enero de 2023, con CSV `4IB2pAmL7o6D20QE6yyMzQ==`.

Visto lo dispuesto en el art. 74 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, del art. 15 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la función Pública, y en el art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en virtud del art.22.2 i) de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno, tras haberse dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa, la adopción de los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. - Aprobar la Valoración y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento Bollullos de la Mitación firmada como documento único firmado por este delegado, en fecha 7 de diciembre de 2022, con CSV `3WWj6nH1yu5Gg8KDZVjWA==`, salvo los documentos sustituidos según se ha expresado en los antecedentes, siendo por tanto los siguientes documentos:

1. Manual de Valoración. (páginas 2 a 29).
2. Organigrama (CSV `/W0/b3ACd2OIyJW1JpTfHg==`) de fecha 19 de enero de 2023.
3. Propuesta RPT (CSV `RPGhtHrS2CAIJ4ZnbJvc+g==`) de fecha 18 de enero de 2023.
4. RPT vs Personas (Personal que ocupa los puestos) (Página 42 a 53).
5. Relación de fichas de puestos (Página 54 a 389)
6. Valoración Puestos de Trabajo (Página 390 a 393).

SEGUNDO. - Disponer cuantificación económica de la Valoración de Puestos de Trabajo, con desglose por puesto, de las cantidades correspondientes al nivel de complementos de Destino asignado a cada uno de ellos, quedando pendiente valoración del complemento Específico en función del valor punto predeterminado.

TERCERO. - Iniciar los trámites oportunos para adecuar la plantilla presupuestaria, convenio colectivo del personal laboral de este ayuntamiento y demás instrumentos afectados por la implantación de la Valoración y Relación de Puestos de Trabajo dispuesta en el acuerdo Primero, si procede.

CUARTO. - Con fecha de efectos de la entrada en vigor de la nueva Relación y Valoración de Puestos de Trabajo quedarán sin efecto los posibles complementos recogidos en el Convenio Colectivo y Acuerdo de Personal funcionario que fueran contrarios al mismo, que al día de la fecha se venían percibiendo por diferentes empleados/as públicos. (si los hubiera)



QUINTO. - Dar traslado del acuerdo a la Administración General del Estado, así como a la Junta de Andalucía, en atención a lo dispuesto en el art. 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,

SEXTO.- Insertar anuncio de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SÉPTIMO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación y representación sindical de este Ayuntamiento.

OCTAVO. - Insertar anuncio en el Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

NOVENO. - Dar traslado de la aprobación de la Relación y Valoración de Puestos de Trabajo a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Administración autonómica.

En Bollullos de la Mitación, a la fecha de la firma digital abajo reseñada. El Alcalde-Presidente D. Fernando Soriano Gómez.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación aprueba por los miembros presentes en la sesión, con 10 votos a favor (9 Grupo Adelante y 1 Miembro no adscrito), y cinco abstenciones (3 Partido Popular y 2 Grupo PSOE) acuerdan aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 3.- APROBAR PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL 2023.

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el pasado día 23 de enero de 2023, con el siguiente tenor literal:

Visto el expediente instruido con el **PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO 2023**, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento y los Estados de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal SODEMI, conteniendo la documentación y determinaciones exigidas por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debidamente informado por la Intervención de esta Entidad Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 168 del RDL 2/2004, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes



ACUERDOS

Primero.- Aprobar el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2023

Segundo.- Aprobar la Plantilla del Personal que en el mismo se contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2023.

Cuarto.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Fdo. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Fernando Soriano Gómez,

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación aprueba por los miembros presentes en la sesión, con 9 votos a favor (9 Grupo Adelante), 5 abstenciones (4 Partido Popular y 1 Miembro no adscrito) y 2 en contra (Grupo PSOE) acuerdan aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 4.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ DE LA LOCALIDAD.

VISTO la Resolución de Alcaldía N.º 592/2022 de fecha 3 de junio de 2022 por el que se inicia expediente para la elección de Juez de Paz del municipio de Bollullos de la Mitación para un nuevo periodo de cuatro años.

VISTO que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.2 de la LOPJ, 6/85 de 1 de julio, y 6 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, la elección de Juez de Paz corresponde al Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta.

VISTO que tras la incoación del expediente se han realizado los trámites de publicación de anuncios en el BOP de Sevilla N.º 141 de fecha 21 de junio de 2022, en el Juzgado de Paz del municipio de Bollullos de la Mitación, en el Juzgado Decano de Sanlúcar la Mayor, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación, habiéndose recibido diversas solicitudes, en las que los interesados han manifestado expresamente no estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad alguna.

Visto informe de la funcionaria de Registro General de fecha siete de septiembre del presente con código seguro de verificación CTeDOeJmEjooSIWKcIU+g==, se ha comprobado que han presentado solicitud a la convocatoria de Juez de Paz los siguientes:

Entrada n.º 5.045 de 06/06/22 D.ª Inmaculada González de Eiris Ríos [REDACTED]

Entrada n.º 6.754 de 19/07/2022 D. Antonio Moreno Riego [REDACTED]

Entrada n.º 5.685 de 22/06/22 D. Andrés Rivas García [REDACTED]

Entrada n.º 5.789 de 25/06/22 D.ª Estrella del Pilar Maldonado [REDACTED]

Entrada n.º 5.817 de 27/06/22 D. Alejandro Rodríguez Bonilla [REDACTED]

Entrada n.º 5.819 de 27/06/22 D.ª M. Estrella Gastalver Alejandre [REDACTED]



CONSIDERÁNDOSE los perfiles de las personas presentadas al puesto, se entiende que quien mejor podría desempeñar el puesto sería D^a. Inmaculada González de Eiris Ríos con DNI [REDACTED], atendiendo a su formación y experiencia en el ámbito de la administración pública, el derecho y la mediación.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento adopta acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO: Elegir como JUEZA DE PAZ TITULAR a D^a. Inmaculada González de Eiris Ríos, con DNI [REDACTED]

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Juez Decano de Primera Instancia e Instrucción Sanlúcar la Mayor, que lo elevará a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los diferentes interesados.

En Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma. EL ALCALDE. Fdo.: Fernando Soriano Gómez.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por aprueba por los miembros presentes en la sesión, con 10 votos a favor (9 Grupo Adelante y 1 Miembro no adscrito), y seis abstenciones (4 Partido Popular y 2 Grupo PSOE) acuerdan aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

ACTIVIDAD CONTROL

PUNTO 5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y COMUNICACIONES OFICIALES.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dan cuenta al Pleno del listado de Decretos de Alcaldía desde la última sesión ordinaria, en concreto desde el n^o 1290/2022 a 62/2023 ambas inclusive.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

Se da cuenta de la sentencia núm. 9/2023 de 19/01/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 12 de Sevilla, Procedimiento Abreviado 239/2022, NEDGIA ANDALUCIA, S.A., estimando el recurso anulando la resolución recurrida por no ser conforme a derecho y declarando que por la Administración demandada se abone al recurrente una indemnización por daños materiales de 1.065,68€ más intereses legales procedentes.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

Hay un receso a las 13.00 H y se vuelve a retomar a las 13.05.

PUNTO 6.- TURNO URGENTE

No hubo

PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se recogen en videoacta.



AYUNTAMIENTO
DE BOLLULLOS
DE LA MITACIÓN

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 13.35 del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria General que DOY FE.

EL PRESIDENTE
Fdo. Fernando Soriano Gómez

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Ana Miranda Castán

Secretaria General

www.bollullosdelamitacion.es

